En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 09:30 horas del día 23 de Marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Preadjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12°, la Cra. Mónica H. Ortiz y el Esc. Julio Cesar Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 30/22, que se tramita por Expediente N° 241 - Año: 22- caratulado "Área Parque Automotor S/Solicitud Provisión (LUBRICANTES Y FLUIDOS)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 09, con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N°97/22 Adm. (Página 8), invitándose a las siguientes firmas del ramo: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; AUTOPIEZAS S.A.; JUAN CARLOS GALEANO; LA ESTACION S.A.; LUBRICOM S.R.L.; OTTO REPUESTOS S.R.L.; JUAN CARLOS PALACIOS; YUNKA COMBUSTIBLES S.A. Y ENRIQUE obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 51 y 51 vta. cotización de las siguientes firmas, <u>SOBRE N°1</u>: Corresponde a la firma ENRIQUE ZANIN. SOBRE N°2: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES S.A. Que analizadas las mismas, ésta Comisión aconseja de común acuerdo, ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLES S.A. los ítems 01, 04 y 05 por ajustarse al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en página 54, de conformidad a los establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.Asimismo, sugerimos DESESTIMAR los ítems 02 y 03 por superar el Presupuesto Oficial-----No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a

las 09:45 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.